



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920200013800

No se tienen en cuenta los intentos de notificación a los demandados del respectivo auto de apremio, toda vez que las comunicaciones a aquéllos enviadas presentan falencias en cuanto a la fecha del mandamiento de pago, el número de expediente y el término para proponer excepciones de fondo.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la activa para que efectúe las gestiones de notificación del extremo demandado en debida manera.

RAMA JUDICIAL
NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
BL, 192

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy <u>26/10/2021</u>	se	notifica	la
presente	providencia	por	anotación
<u>No. 192</u>		en	<u>ESTADO</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			